

Dña. María de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta del Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla, ha resuelto:

Expediente para contratar por Procedimiento Abierto la obra: RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR DEL CANAL DE CASTILLA. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión-Europea-Next Generation EU.

Visto el expediente de contratación tramitado para adjudicar, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria la obra RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR DEL CANAL DE CASTILLA. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión-Europea-Next Generation EU., en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Por Decreto de 25 de septiembre de 2025, se aprobó el expediente para la citada contratación, por procedimiento abierto, al amparo de lo establecido en los artículos 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Previo anuncio publicado en el Perfil de Contratante de la Presidencia de este Consorcio, se recibió las proposiciones de los licitadores que a continuación se indican, siendo admitidos a la licitación. Efectuada la apertura de los sobres B correspondientes a los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor la mesa de contratación acordó **RECHAZAR** la propuesta y **EXCLUIR** de la licitación a **PROYECTOS INTEGRALES DE BALIZAMIENTOS, S.L.** por considerar en su memoria técnica un plazo de ejecución de la obra de 5 meses, superior por tanto a los 3 meses de ejecución previstos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Proyecto Técnico que rigen la contratación. Abiertos con posterioridad los sobres C correspondientes a los criterios de valoración automática, no existiendo ofertas con valores anormales o desproporcionados y tras los informes que la Mesa estimó oportuno solicitar, se acordó otorgar a los licitadores admitidos la siguiente puntuación total que a continuación se detalla por orden decreciente de clasificación:

Nº. LIC	LICITADOR	PUNTOS SOBRE B	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS TOTALES
1. -	ALBAST S.L	18,50	60	78,50
2. -	SEÑALIZACIÓN Y EQUIPAMIENTOS PARA ENTORNOS NATURALES, S.L.	14,50	52,01	66,51
3. -	C&S DISEÑO Y PUBLICIDAD DEZA SL	4	55,16	59,16



3º.- Vista la valoración de las ofertas recibidas se propone la adjudicación del contrato a **ALBAST S.L.**, por ser el licitador que presenta la oferta con mejor relación calidad precio y visto, asimismo, que por dicho licitador se ha presentado la documentación requerida para ser adjudicatario del contrato.

Vista la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y el R.D. 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas, **RESUELVO:**

Primero. - Declarar la validez del acto licitatorio celebrado y, adjudicar el procedimiento abierto para la contratación de la obra **RENOVACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN INTERIOR DEL CANAL DE CASTILLA. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Financiado por la Unión-Europea-Next Generation EU.** a **ALBAST S.L.**, con **NIF B39387493**, por haber presentado la oferta con mejor relación calidad precio de conformidad con los criterios reflejados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, en el precio total de **81.299,00 €** de los cuales **67.189,26 €** corresponden a la base imponible y **14.109,74 €** al 21% de IVA, que se hará efectivo con cargo a la aplicación presupuestaria 5350.43201.65005.114 del Presupuesto de este Consorcio para 2025.

El adjudicatario deberá aplicar y cumplir el principio de no causar un daño significativo al medio ambiente (DNSH por sus siglas en inglés «do no significant harm») y la normativa medioambiental en vigor que resulte de aplicación, así como las condiciones específicas que, en su caso, hayan sido identificadas en la autoevaluación del DNSH.

Segundo. - El plazo de ejecución del contrato es de **3 meses** contados desde la firma del acta de comprobación del replanteo.

Tercero. - Que se proceda a la formalización del preceptivo contrato administrativo en el plazo de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la licitación a los licitadores.

Cuarto. - Designar a **D. JOSE MANUEL FERNANDEZ FRECHILLA** como Director Técnico de la obra.

Con carácter previo a la comprobación del replanteo el adjudicatario deberá presentar a la Administración contratante UN ejemplar del plan de seguridad y salud en formato digital (el formato tiene que ser un archivo único, en PDF, incluyendo planos, fichas, etc. necesarios, que se nombrará con el número de la obra y población/municipio), que deberá ser aprobado por la misma antes del comienzo de la ejecución de la obra.





Quinto. - Notificar la adjudicación del contrato a todos los licitadores y publicar la misma en el perfil de contratante.

